



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302720160056900	Ejecutivo Singular		Maritza Del Socorro Montenegro Ferreira	29/04/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De Las Partes, La Decisión Proferida En Auto Del 17 De Febrero De 2021, Para Lo De Su Competencia Y Fines Pertinentes “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320070015900	Ejecutivo Singular	Yudis Castro Ayola	Manuel Agudelo Gonzalez	29/04/2022	Auto Decide - 1. No Acceder A Decretar El Desistimiento Tácito Solicitado Dentro Del Presente Proceso, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418901720190043800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Eddie Jose Martinez Arzuaga	Elis Montaña	29/04/2022	Auto Decide - 1- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00438 Procedente Del Juzgado 17 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- Elabórese La Liquidación De Costas A Través De La Oficina De Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla - -- 4.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418900820190042600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Gina Maria Hoyos Redondo Y Otro	Ruth Monica Allen	29/04/2022	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme Alo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418901920190000300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jesus Gerardino Morales	Kelly Yohana Cerpa Saenz	29/04/2022	Auto Decide - 1. Aprobar El Avalúo Catastra Allegado Al Expediente Por La Gerencia De Gestión Catastral Del Distrito De Barranquilla, De Propiedad De Alejandro Jose Issa Mancilla, Identificados Con Folios De Matrícula Inmobiliaria N. 040-54466, Avaluados En La Suma De 107.881.500,00, De Conformidad Con Lo Expuesto. --- 2- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 067 del 02 de Mayo de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

					Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302920180031200	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Mallercy Maria Babilonia Cañas	Alejandro Jose Issa Mancilla	29/04/2022	Auto Decide - 1. Aprobar El Avalú Catastra Allegado Al Expediente Por La Gerencia De Gestión Catastral Del Distrito De Barranquilla, De Propiedad De Alejandro Jose Issa Mancilla, Identificados Con Folios De Matrícula Inmobiliaria N. 040-54466, Avaluados En La Suma De 107.881.500,00, De Conformidad Con Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302920180031200	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Mallercy Maria Babilonia Cañas	Alejandro Jose Issa Mancilla	29/04/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias La Solicitud Descrita En La Parte Motiva De Esta Providencia Para El Tramite Secretarial Correspondiente, Por Lo Expuesto.2. No Admitir El Poder Conferido Por El Sr. Hipolito Manuel Padilla Caro Al Dr. Carlos Alberto Medina “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302920180031200	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Mallercy Maria Babilonia Cañas	Alejandro Jose Issa Mancilla	29/04/2022	Auto Decide - 1. Revocar La Decisión Proferida En Auto Fecha De Junio 29 De 2021 - ---- 2. En Consecuencia, Se Deja Sin Efecto El Auto De Fecha 29 De Junio De 2021, “VER AUTO PDF AQUÍ”

8

Número de Registros:

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



ALFREDO TORRES VASQUEZ
PROFRSIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

En la fecha 02 de Mayo de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES